



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 313-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 11 de diciembre del 2023

VISTO:

El expediente con Registro N° 1822-SG.; remitiendo la propuesta de designación de la Comisión Evaluadora para el Proceso de Promoción Docente Ordinario, contenido en la Carta N° 913-2023-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; y el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de diciembre del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, según Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, se registra los datos del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, mediante Resolución N° 290-2023-CU-UNAMBA de fecha 28 de noviembre del 2023, el Consejo Universitario aprueba el Reglamento de Promoción Docente Ordinario; en cuyo Artículo 12° sobre la Comisión de Evaluación Docente, estipula lo siguiente: *“El Consejo de Facultad, a través, del Vicerrectorado Académico, propone la Comisión de Evaluación de Promoción Docente al Consejo Universitario. Excepcionalmente el Vicerrectorado Académico podrá proponer en forma directa la Comisión de Evaluación al Consejo Universitario para su designación. La Comisión está integrada por tres (3) profesores ordinarios principales y dos (2) estudiantes del tercio superior y pertenecientes al Consejo de Facultad en calidad de veedores”;*

Que, mediante Carta N° 913-2023-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico (e), remite al Presidente del Consejo Universitario, la propuesta de designación de la Comisión de Evaluación Docente para el proceso Promoción Docente Ordinario de la UNAMBA, proponiendo como Presidente al Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera; como Secretario, el Dr. José Luis Merma Aroni; como Vocal, a la Dra. Rosario Leticia Valer Montesinos; como Accesorio, el Dr. Mauricio Escalante Cárdenas; y como Veedor, a la Est. Genesis Dulnaya Abuhadba Acho y Est. Erika Quispe Collavino, como Veedor, de conformidad al Artículo 12° del Reglamento de Promoción Dicente Ordinario y a la Carta N° 0514-2023-U-SSAA-UNAMBA del Jefe de la Unidad de Servicios Académicos, quien remite el orden de mérito (ranking académico) de los estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de diciembre del 2023, analizando la propuesta del Vicerrector Académico (e) de la UNAMBA, acuerda designar a los miembros de la Comisión de Evaluación Docente del



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 313-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 11 de diciembre del 2023

Proceso de Promoción Docente Ordinario de la UNAMBA; encargando a la Oficina de Secretaría General la emisión de la respectiva Resolución;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023 y Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Evaluación Docente del Proceso Promoción Docente Ordinario de la UNAMBA, integrado conforme al siguiente detalle:



- | | |
|---|-------------|
| - Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera | Presidente |
| - Dr. José Luis Merma Aroni | Secretario |
| - Dra. Rosario Leticia Valer Montesinos | Vocal |
| - Dr. Mauricio Escalante Cárdenas | Accesitario |
| - Est. Genesis Dulnaya Abuhadba Acho | Veedor |
| - Est. Erika Quispe Collavino | Veedor |

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de lo estipulado en la presente Resolución y los actos que devengan de la misma, al Vicerrector Académico de la UNAMBA y a los miembros de la Comisión de Evaluación Docente designados en el Artículo Primero de la presente, exhortando ceñirse al Reglamento y Bases para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como a Comisión Evaluadora, para conocimiento y debido cumplimiento

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Daniel Amilcar Pinto Pagaza
DOCTOR EN DERECHO
RECTOR (R)

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
Comisión de Eval.
OCI.
OTI.
TT.DD.
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abg. Lesty Velarde Aedo
SECRETARÍA GENERAL